



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de julio de 2023

ACTA N°25

Res. N° 1819/023

Exp. N° 2023-25-3-003678

DSPP/Nt

VISTO: la Resolución N° 2428 de fecha 13 de junio de 2023 de la Dirección General de Educación Secundaria, referente a una trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la misma asciende a \$101.150.000 (pesos uruguayos ciento un millón ciento cincuenta mil), desde el Programa 604 “Educación Media Básica – Tecnológica”, Proyectos 202 “Ampliación del Tiempo Pedagógico” y 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, a los Programas 604 “Educación Media Básica – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, Programa 605 “Educación Media Superior – Tecnológica”, Proyecto 207 “Mejoramiento de Aprendizajes”, Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación” y Programa 608 “Inversiones edilicias y Equipamiento”, Proyecto 704 “Reparaciones Generales”, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la presente trasposición tiene como finalidad la financiación de gastos de funcionamiento tales como servicios de agua, telefonía, electricidad, alquileres, vigilancia y limpieza para los centros educativos y otros servicios para oficinas centrales, así como reparaciones edilicias en los centros educativos;

III) que se informa disponibilidad de crédito presupuestal, adjuntando afectación SIIF N° 1256 por un monto de \$101.150.000 (pesos uruguayos ciento un millón ciento cincuenta mil), para hacer frente a la presente trasposición;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer en el presente ejercicio, la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	202 - Ampliación del Tiempo Pedagógico	011	Sueldo básico de cargos	10.000.000
			059	Sueldo anual complementario	804.583
			074	Prestaciones por hijo	7.343
			081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	2.106.894
			082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	108.046
			083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	994.023
			087	Aporte patronal a FONASA	500.000
		207 - Mejoramiento de Aprendizajes	011	Sueldo básico de cargos	16.535.497
			012	Incremento por mayor horario permanente	500.000
			014	Compensación máxima al grado	1.000.000
	042/002		Compensación diaria por permanencia	5.000.000	
	042/014		Por permanencia a la orden	4.500.000	
	042/032		Incremento sueldo por actividad- ANEP-A2 L11021/A577-L.1673	6.000.000	
	042/034		Remuneración complementaria por funciones distintas al cargo	2.000.000	
	048/013		Aumento diferencial ANEP	21.000.000	
	048/019		Partid.p/resist.fun.doc.y no doc.UR y ANEP	2.500.000	
	058		Horas extras	500.000	
	059	Sueldo anual complementario	4.961.291		
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	12.576.874		
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	644.968		
083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	5.933.706			
087	Aporte patronal a FONASA	2.976.775			
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					101.150.000
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo/Objeto	Descripción	Monto en Pesos
03 - Dirección General de Educación Secundaria	604 - Educación Media Básica - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	1.000.000
			212	Agua	6.000.000
			213	Electricidad	10.000.000
			2	Servicios No Personales	23.000.000
	605 - Educación Media Superior - Tecnológica	207 - Mejoramiento de Aprendizajes	211	Teléfono, telégrafo y similares	500.000
			212	Agua	3.000.000
			213	Electricidad	7.000.000
	2	Servicios No Personales	10.650.000		
	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	-	-	32.000.000
	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	251	Arrendamientos	4.000.000
2			Servicios No Personales	4.000.000	
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					101.150.000



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto y a la Dirección Sectorial Económica Financiera, a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal, y a la División Hacienda de la U.E. 03. Publíquese en la página WEB. Cumplido pase al Área de Programación y Control Presupuestal, a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN

Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN